



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

##### *Arrendamiento de finca rústica*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2011 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento por procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el precio, de la finca propiedad municipal denominada «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras», que más adelante se describe, cuyo documento es objeto de exposición pública a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose, en su caso, cuando resulte necesario:

1.º – *Objeto del contrato:* La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola, en la siguiente finca rustica perteneciente a este Ayuntamiento de Quintanapalla:

Finca rústica denominada «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras» con una extensión de: 70 hectáreas, 60 áreas, 71 centiáreas, enclavada en los siguientes polígonos y parcelas:

Polígono 503, parcela 114 (Rec. 1). Superficie: 14-23-00 has.

Polígono 503, parcela 114 (Rec. 2). Superficie: 20-60-00 has.

Polígono 503, parcela 5.237 (Rec. 1). Superficie: 01-07-00 has.

Polígono 504, parcela 115 (Rec. 2). Superficie: 30-65-00 has.

Polígono 504, parcela 122. Superficie: 4-05-71 has.

Total: 70-60-71 has.

2.º – *Duración del contrato:* El que se otorgue lo será desde la fecha de su formalización hasta el día 30 de septiembre de 2016, en el cual quedarán comprendidos los cinco años o campañas agrícolas y comprenderá la presente 2011-2012, finalizando el 30 de septiembre de 2016; a la fecha anterior el arrendatario dejará a la libre disposición de este Ayuntamiento la finca objeto de este contrato, sin que tenga derecho a reclamar indemnización alguna por labores o mejoras que hubiera hecho en la finca y comprenderá por tanto desde la primera campaña 2011-2012 hasta la quinta y última 2015-2016.

El presente arrendamiento queda exceptuado de la Ley 40/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, según se establece en su artículo 6, apartado e.



3.º – *Tipo de licitación:* En concepto de renta por año o campaña agrícola, al alza, se señala el siguiente tipo mínimo por la finca en la siguiente cantidad: 150,00 euros/hectárea.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el tipo mínimo o bien mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como ejemplo tanto más o tanto por ciento más que la proposición más ventajosa, etc.

4.º – *Forma de pago:* El pago de la renta se establece por anualidades y el importe por el que se haga la adjudicación será abonado por el arrendatario de la forma siguiente: En la entidad bancaria que designe el Ayuntamiento de Quintanapalla, por adelantado y anterior al 30 de septiembre de cada año. Para la primera campaña a la firma del contrato, y para las siguientes:

- 1.ª campaña 2011-2012, a la firma del contrato.
- 2.ª campaña 2012-2013, pago anterior al 30 de septiembre de 2012.
- 3.ª campaña 2013-2014, pago anterior al 30 de septiembre de 2013.
- 4.ª campaña 2014-2015, pago anterior al 30 de septiembre de 2014.
- 5.ª campaña 2015-2016, pago anterior al 30 de septiembre de 2015.

Si el arrendatario incumpliere el pago en el plazo señalado las fincas arrendadas quedarán libres y a disposición del Ayuntamiento y este podrá realizar nueva subasta de la finca.

5.º – *Fianza provisional:* Para poder participar en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que justifique haber constituido la garantía provisional del 3% del precio de licitación, en metálico, talón o aval bancario; es decir 315 euros.

6.º – *Fianza definitiva:* Se establece en el 5% del precio de adjudicación, en metálico, talón, o aval bancario.

Esta fianza definitiva se calculará sobre el importe total de adjudicación definitiva y por los cinco años de duración del arrendamiento.

7.º – *Presentación de plicas:* Las plicas, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanapalla, los jueves de 10:00 a 14:00 horas desde el día siguiente en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos hasta las 14:00 horas del día 20 de octubre de 2011.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Cada licitador no podrá presentar más de un sola proposición. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.



8.º – *Proposiciones y documentación complementaria:* Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, identificados en su exterior con indicación de la licitación:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de labor y siembra de la finca denominada “Los Cuetos o Berezal de las Cotorras” de 70 hectáreas, 60 áreas, 71 centiáreas, propiedad del Ayuntamiento de Quintanapalla suscrita por D. ...., con D.N.I. n.º ...., y domicilio a efectos de notificaciones en ...., y teléfono ....».

Sobre A. – Documentación complementaria: El sobre A cerrado deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso la representación.
- Declaración responsable de no hallarse incursa en prohibiciones de contratar conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sobre B. – Proposición económica: Este sobre cerrado deberá contener el modelo de proposición económica conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición. –

D. ...., con D.N.I. n.º ...., con domicilio en ...., y teléfono ...., actuando en nombre propio o en representación de ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º ..... de fecha ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para el aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola de la finca denominada: «Los Cuetos o Berezal de las Cotorras» de 70 hectáreas, 60 áreas, 71 centiáreas, y a cuyos efectos hago constar:

1.º Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de ..... euros/hectárea.

2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local, como igualmente no encontrarme incursa en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.º Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

9.º – *Apertura de pliegos y propuesta de adjudicación:* La apertura tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanapalla, en acto público, a las 18:00 horas del día 20 de octubre de 2011, tras la finalización del plazo para la presentación de las ofertas.

Resto de condiciones: Según pliego aprobado.

En Quintanapalla, a 15 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Paloma Yuste Torrientes